

ANEXO IV
ANEXOS II Y III DE LA PROPUESTA
DE ORDEN: OBLIGACIONES DE
VENTA DE LOS DISTRIBUIDORES EN
OMIP-OMICLEAR Y EN SUBASTAS

ANEXO IV. Anexos II y III de la propuesta de Orden: Obligaciones de venta de los distribuidores en OMIP-OMIClear y en subastas

- Según lo establecido en el Anexo II de la propuesta de Orden, los distribuidores venderán en OMIP-OMIClear los contratos de futuros adquiridos obligatoriamente, según lo estipulado Orden ITC/3789/2008, de 26 de diciembre¹, con entrega física en los meses de julio, agosto y septiembre de 2009. En concreto, los contratos adquiridos en OMIP por los distribuidores con entrega en el mes de julio de 2009 se venderán en la cuarta subasta de OMIP, que se celebre en el mes de junio de 2009, y los contratos con entrega en los meses de agosto y septiembre de 2009 se venderán en la tercera subasta de OMIP, que se celebre en el mes de julio de 2009. En el cuadro A.IV.1. se presenta el contenido del Anexo II de la propuesta de Orden.

Cuadro A.IV.1. Obligaciones de venta (MW), en OMIP-OMIClear de los distribuidores, de contratos mensuales con entrega en los meses de julio, agosto y septiembre de 2009

Subastas OMIP-OMIClear (MW)			
Periodo de entrega	jul-09	ago-09	sep-09
Fecha subasta	4ª sub junio	3ª sub julio	3ª sub julio
Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Peninsular)	80	60	20
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	56	42	14
Unión Fenosa Distribución, S.A.	32	24	8
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.	12	9	3
EON Distribución, S.L.	4	3	1
Total	184	138	46

* Cada contrato equivale a la entrega de 1 MWh en carga base, en cada una de las 24 horas de los días correspondientes al periodo de entrega.

Fuente: CNE a partir de la propuesta de Orden

- El apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la propuesta de Orden establece que los distribuidores especificados en dicho apartado venderán en la subasta CESUR de junio de 2009 contratos trimestrales con entrega en el tercer y cuarto trimestre de 2009, por una cuantía preestablecida. Dicha cuantía, que se recoge en el cuadro A.IV.2., se corresponde con los contratos, adquiridos obligatoriamente en OMIP por los distribuidores, con entrega en el tercer trimestre de 2009 (FTB Q3-09, adquirido según lo establecido en la Orden ITC/3789/2008) y la entrega equivalente a los trimestres tercero y cuarto de 2009 del contrato anual 2009 (FTB YR-09, según se estableció en la Orden 1934/2008²).

¹ Orden ITC/3789/2008, de 26 de diciembre, por la que se regula la contratación a plazo de energía eléctrica por los distribuidores en el primer semestre de 2009.

² Orden ITC/1934/2008, de 3 de julio, por la que se regula la contratación a plazo de energía eléctrica por los distribuidores en el segundo semestre de 2008.

Cuadro A.IV.2. Obligaciones de venta (MW), de los distribuidores, de contratos trimestrales con entrega en el tercer y cuarto trimestre de 2009 en la subasta CESUR de junio de 2009

Empresa	Contrato Q3-09	Contrato Q4-09
Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Peninsular)	270	84
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	228	96
Unión Fenosa Distribución, S.A.	102	24
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.	42	12
Electra de Viesgo Distribución, S.L., Sociedad Unipersonal	6	0
Total	648	216

* Cada contrato equivale a la entrega de 1 MWh en carga base, en cada una de las 24 horas de los días correspondientes al periodo de entrega.

Fuente: CNE a partir de la propuesta de Orden

- El apartado 3 de la disposición transitoria segunda de la propuesta de Orden establece que los distribuidores especificados en el Anexo III, de dicha propuesta, venderán: (i) en las subastas CESUR del segundo semestre de 2009, productos con entrega en el primer y segundo trimestre de 2010; y (ii) en las subastas CESUR del primer semestre de 2010, productos con entrega en el tercer y cuarto trimestre de 2010, en ambos casos por una cuantía preestablecida. Dicha cuantía, que se recoge en el cuadro A.IV.3., se corresponde con el contrato, adquirido obligatoriamente en OMIP por los distribuidores, con entrega en año 2010 (FTB YR-10, adquirido según lo establecido en la Orden ITC/3789/2008).

Cuadro A.IV.3. Obligaciones de venta de los distribuidores, en subastas durante el segundo semestre de 2009, para productos con entrega en el primer y segundo trimestre de 2010 y durante el primer semestre de 2010, para productos con entrega en el tercer y cuarto trimestre de 2010 (en MW de cada producto trimestral)

Empresa	Subasta CESUR (MW)
Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Peninsular)	132
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	96
Unión Fenosa Distribución, S.A.	60
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.	24
EON Distribución, S.L.	12
Total	324

* Cada contrato equivale a la entrega de 1 MWh en carga base, en cada una de las 24 horas de los días correspondientes al periodo de entrega.

Fuente: CNE a partir de la propuesta de Orden